

Premios de cada serie	Pesetas
15 de 30.000	450.000
1.854 de 5.000	9.270.000
599 de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	2.995.000
99 aproximaciones de 5.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	495.000
99 aproximaciones de 5.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	495.000
99 aproximaciones de 5.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	495.000
2 aproximaciones de 40.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	80.000
2 aproximaciones de 20.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio segundo	40.000
2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio tercero	30.500
5.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los números cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	2.999.500
8.776	21.000.000

Para la adjudicación de las aproximaciones de 5.000 pesetas se entiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo y tercero.

Tendrán derecho al premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero. Tendrán derecho al reintegro del precio del billete todos aquellos cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio mayor.

Los premios, terminaciones, centenas y reintegros serán compatibles entre sí y con cualesquiera otros que pudieran corresponder al billete.

Para las aproximaciones señaladas a los números anterior y posterior de los tres primeros premios, se entenderá que si saliese premiado el número 1, su anterior es el 60.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

El sorteo se celebrará con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Al día siguiente de efectuado el sorteo se expondrá al público la lista de los números que hayan obtenido premio, único documento por el que se efectuarán los pagos.

Los premios y reintegros se pagarán en cualquier Administración de Loterías cuando el jugador presente al cobro los billetes en localidad distinta de aquella en que esté establecida la Administración expendedora o en la misma Administración expendedora del billete, cuando el jugador lo presente al cobro en la misma localidad donde radique dicha Administración.

Madrid, 5 de julio de 1966.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en el sorteo celebrado el día 5 de julio de 1966, en Málaga.

70 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	017
70 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	020
70 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	031
70 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	117
70 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	124
70 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	178

70 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	188
70 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	250
70 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	347
70 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	372
70 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	387
70 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	424
70 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	492
70 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	556
70 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	631
70 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	659
70 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	699
70 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	700
70 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	810
70 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	842
70 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	884
7 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	3426
7 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en ...	3913
1 premio de 100.000 pesetas para el número ...	00128
1 premio de 100.000 pesetas para el número ...	07803
1 premio de 100.000 pesetas para el número ...	34547
1 premio de 100.000 pesetas para el número ...	43181
1 premio de 100.000 pesetas para el número ...	46858
1 premio de 100.000 pesetas para el número ...	64489
1 premio de 250.000 pesetas para el número ...	33248
1 premio de 250.000 pesetas para el número ...	57994

PRIMEROS PREMIOS

1 de 1.000.000 de pesetas, para el número ...	00049
Vendido en Madrid, Barcelona, El Ferrol del Caudillo, Cáceres y Palma de Mallorca.	
2 aproximaciones de 15.000 pesetas para los números 00048 y 00050.	
1 de 1.000.000 de pesetas, para el número ...	04588
Vendido en Madrid, Barcelona, Lérida, Lora del Río y Palma del Río.	
2 aproximaciones de 15.000 pesetas para los números 04587 y 04589.	
1 de 1.000.000 de pesetas, para el número ...	05439
Vendido en Vejer de la Frontera, Sevilla, Palencia y Bilbao.	
2 aproximaciones de 15.000 pesetas para los números 05438 y 05440.	
1 de 1.000.000 de pesetas, para el número ...	23404
Vendido en Almería, Barcelona, Cartagena, Madrid, Sevilla y Oviedo.	
2 aproximaciones de 15.000 pesetas para los números 23403 y 23405.	
1 de 1.000.000 de pesetas, para el número ...	35618
Vendido en Barcelona, Málaga, Vigo, Madrid, Bilbao y Zaragoza.	
2 aproximaciones de 15.000 pesetas para los números 35617 y 35619.	
1 de 1.000.000 de pesetas, para el número ...	36428
Vendido en Barcelona.	
2 aproximaciones de 15.000 pesetas para los números 36027 y 36029.	
1 de 1.000.000 de pesetas, para el número ...	66078
Vendido en Cantillana.	
2 aproximaciones de 15.000 pesetas para los números 66077 y 66079.	
1 de 10.000.000 de pesetas (primer premio), para el número ...	63032
Vendido en Huelva.	
2 aproximaciones de 155.500 pesetas, para los números 63031 y 63033.	

- 99 de 10.000 pesetas cada una, para los números 63001 al 63100, ambos inclusive (excepto el número 63032, que ha obtenido el primer premio).
 999 de 10.000 pesetas, para todos los números terminados como el primer premio, en 32
 6.999 reintegros de 1.000 pesetas, para todos los números terminados como el primer premio en 2

Esta lista comprende 9.313 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. La lista desarrollada, con el formato habitual, se exhibirá en los sitios de costumbre.

Madrid, 5 de julio de 1966.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Málaga.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 5º de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Málaga, han resultado agraciadas las siguientes:

Isabel Ochando Mancera, María Luisa Torres López, Carmen Cortés Espinazo, María Josefa Moreno López y María del Carmen Castro Retamero, del Hogar Provincial de Nuestra Señora de la Victoria.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de julio de 1966.—El segundo Jefe del Servicio, Rafael Alonso.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Pontevedra por la que se hace público el fallo que se cita.

El Tribunal de Contrabando y Defraudación en Pontevedra, en sesión del día 13 de mayo de 1966, al conocer del expediente número 692/1965 acordó el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Segundo.—Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad: la atenuante tercera del artículo 17.

Tercero.—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a María Barbosa, sin segundo.

Cuarto.—Imponer la multa siguiente a María Barbosa, sin segundo: 3.553 pesetas. Total importe de la multa: Tres mil quinientas cincuenta y tres pesetas.

Quinto.—En caso de insolvencia se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda, no superior a dos años.

Sexto.—Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

Séptimo.—Declarar subsidiario, en cuanto al pago de la multa, a su marido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se reciba la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días a partir del de publicación de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Requerimiento: Se requiere a María Barbosa, sin segundo, cuyo último domicilio conocido era en Barbeita-Cabo-Portugal, y en la actualidad en ignorado paradero, para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar ante este Tribunal los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría del mismo una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada sesenta pesetas de multa, y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el número cuarto del artículo 22 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Pontevedra, 10 de junio de 1966.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.071-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso las obras comprendidas en el expediente 1-A-284-11.37/66, Alicante.

Visto el resultado del concurso celebrado el día 9 de mayo del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-A-284-11.37/66, Alicante,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente las obras que a continuación se indican:

Alicante.—«Ensanche y mejora del firme. Carretera N-332, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata, puntos kilométricos 138,3 al 143 y del 149,4 al 177,4. Tramo. Mascarat-límite Valencia.»

A «S. A. Ferroviaria», en la cantidad de 109.582.558,25 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 123.264.969,91 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,889000000, con un plazo de ejecución de doce meses y medio a partir de la orden de iniciación.

Madrid, 1 de junio de 1966.—El Director general, Pedro de Areítio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso las obras comprendidas en el expediente 1-B-360-11.38/66, Barcelona.

Visto el resultado del concurso celebrado el día 9 de mayo del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-B-360-11.38/66, Barcelona,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente las obras que a continuación se indican:

Barcelona.—«Ensanche y mejora del firme. Carretera N-II, de Madrid a Francia por La Junquera, puntos kilométricos 645 al 647,300, del 667,378 al 669,803 y del 682,721 al 694,364. Tramo, Barcelona-límite Gerona.»

A «Trabajos Bituminosos, S. A.» (TRABIT), en la cantidad de 60.476.973 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 63.794.276,52 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,947999982, con un plazo de ejecución de catorce meses a partir de la orden de iniciación.

Madrid, 1 de junio de 1966.—El Director general, Pedro de Areítio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso las obras comprendidas en el expediente número 1-GE-276-11.33/66, Gerona.

Visto el resultado del concurso celebrado el día 9 de mayo del corriente año, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-GE-276-11.33/66, Gerona,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente las obras que a continuación se indican:

Gerona.—«Ensanche y mejora del firme. Carretera N-II de Madrid a Francia por La Junquera, puntos kilométricos 726 al 760. Tramo: Gerona-Figuera.»

A «Erga, S. A. de Construcciones», «León Ballot Española, Sociedad Anónima», y «Tapiber, S. A.», solidariamente, en la cantidad de 106.640.544,34 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 137.805.840,57 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,773846332, con un plazo de ejecución de catorce meses y medio a partir de la orden de iniciación.

Madrid, 1 de junio de 1966.—El Director general, Pedro de Areítio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso las obras comprendidas en el expediente número 1-V-275-11.24/66, Valencia.

Visto el resultado del concurso celebrado el día 9 de mayo del corriente año, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-V-275-11.24/66, Valencia,